RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No:	66001-31-05-001-2020-00281-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	María Aleyda Arenas Jaramillo
Demandado:	Colpensiones

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo ordenado por el artículo 66 del CPTSS y por ser procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación presentados por la demandante María Aleyda Arenas Jaramillo y la demandada Colpensiones frente a la **sentencia** proferida el 14 de marzo del 2024 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones en tanto la decisión fue adversa a sus intereses, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f5ad2e24bab374fd38e5910b55c4feeaaecb5d47dd3bd1cd3129bdd908397d**

Documento generado en 06/05/2024 09:11:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica